

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - 2016

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Así mismo, promueve la generación de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación, que permiten por un lado consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporten al desarrollo económico y social del país (Anexo 1).

Por otra parte, el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- MSPS, como ente rector del sector salud, de conformidad con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en el Decreto Ley 4107 de 2011, en el Decreto 3039 de 2007 y demás normatividad reglamentaria y concordante, es el encargado de definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública; realizar el análisis de la situación de salud de la población y desarrollar, adoptar o ajustar los documentos técnicos y normas que se requieran para facilitar la implementación de las políticas relacionadas con sus competencias.

En tal sentido, Colciencias y el MSPS, con la financiación de proyectos de investigación de alto impacto en las temáticas definidas en esta convocatoria, bajo la figura de alianzas entre entidades del SNCTel (academia, Estado, empresa, sociedad civil organizada), que desde una perspectiva interdisciplinaria presenten estrategias que promuevan acciones dirigidas a mitigar el riesgo de ocurrencia, así como la reducción de la carga de la enfermedad.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo general:

Generar estrategias que promuevan acciones dirigidas a mitigar el riesgo de ocurrencia y reducción de la carga de la enfermedad, a través de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de alto impacto.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación a través de la integración de las capacidades nacionales y regionales en áreas de salud enfocadas a la identificación de factores biológicos, ambientales y sociales determinantes de los problemas de salud más importantes del país, y/o estructurar propuestas en los diferentes niveles de los problemas de salud, desde la promoción, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el seguimiento, la rehabilitación y la paliación de las enfermedades, y/o el estudio de las características del sistema y acceso a los servicios de salud, y/o el impacto de las políticas y de los programas del sector.
- 2.2.2 Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación cuyos resultados sean transferidos a los entes gubernamentales, territoriales, regionales y/o locales encargados del diseño de políticas públicas en salud, así como a la comunidad en general, en el marco del Sistema General de Salud y de la política general de salud.

3. DIRIGIDA A

Centros y Grupos de Investigación Desarrollo, Tecnológico e Innovación reconocidos por Colciencias en el marco del Servicio Permanente de Reconocimiento y de la convocatoria 693 de 2014 respectivamente, en alianza con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTeI, adscritos a entidades legalmente constituidas.

Estas Alianzas deben reflejar la articulación interdisciplinaria e interinstitucional de las capacidades de CTeI, de las cuales podrán hacer parte: instituciones de educación superior, centros de investigación, grupos de investigación reconocidos, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades gubernamentales, sector productivo, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales.

4. TEMATICAS

Las propuestas deberán ser abordadas desde alguno(s) de los siguientes enfoques: i) Identificación de factores determinantes de la salud a nivel nacional, regional o local; ii) Intervenciones de promoción y prevención para la salud, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los problemas en salud a investigar, seguimiento a las necesidades en salud; iii) Mejoramiento de la gestión de los Sistemas y Servicios de Salud; iv) Análisis del impacto de Políticas y Programas de Salud, según lo definido en cada una de las temática relacionadas a continuación y detalladas en el Anexo 2:

1. Enfermedades Crónicas No Transmisibles:

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico.
Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC.
Cáncer.

2. **Salud mental.**
3. **Malnutrición.**
4. **Salud materna y perinatal.**
5. **Enfermedades infecciosas:**
Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV.
Enfermedades de Transmisión Sexual - ETS.
Infección Respiratoria Aguda – IRA.
Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – IAAS.
6. **Zoonosis.**
7. **Lesión por causa externa.**
8. **Salud ambiental.**
9. **Enfermedades raras y huérfanas.**
10. **Salud bucal, visual y auditiva.**
11. **Trastornos degenerativos, neuropatías y autoinmunes.**
12. **Modelos de atención en salud.**
13. **Nuevos medicamentos.**

Se recomienda a los investigadores consultar la lista de proyectos de investigación que están siendo financiadas en las convocatorias de los años 2014 y 2015 (657 y 700-2014, 709, 711, 712 y 725-2015) y por los Programas Nacionales de Investigación en Salud (convocatorias 576-2012 y 998-2014), con el fin de evitar la duplicidad de las propuestas y promover la originalidad de los proyectos (Anexo 3).

Además, se recomienda revisar la información actualizada sobre el estado del Sistema de Salud, la cual puede ser consultada en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (www.sispro.gov.co), particularmente el Análisis de la Situación en Salud y en la página de la Biblioteca Virtual para la Vigilancia en Salud Pública de Colombia (<http://www.bvs-vspcol.bvsalud.org/php/index.php>).

Las temáticas propuestas para esta convocatoria fueron concertadas con el MSPS, en el marco del Comité Técnico del Fondo de Investigación en Salud (FIS) del 18 de enero de 2016 y consultadas con el Consejo del Programa Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud.

5. REQUISITOS

- 5.1. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una sola temática de investigación de las establecidas en el numeral 4 (Anexo 2) y según lo señalado en el numeral 9 “*Procedimiento de Inscripción*”.
- 5.2. Carta unificada de aval y compromiso interinstitucional debidamente diligenciada y

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

firmada. La contrapartida deberá corresponder mínimo al 30% del valor total de la propuesta y para el caso de los Centros de Investigación o de Desarrollo Tecnológico autónomos por Colciencias la contrapartida a aportar será del 10% del valor total de la propuesta, constituido en aportes en efectivo o en especie (Anexo 4).

- 5.3. Ajustarse al tipo de participante especificado en el “Dirigida A” definido en los presentes términos de referencia.
- 5.4. El Investigador Principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo o Centro de Investigación de la Entidad ejecutora.
- 5.5. Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta la propuesta, donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con este Comité. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide.

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en el numeral 15 Cronograma.

Nota:

Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- 6.1. Que el Investigador Principal presente más de una propuesta en las convocatorias de investigación modalidad de recuperación contingente 2016.
- 6.2. El Investigador Principal que tenga proyectos en ejecución en los que figure como Investigador Principal en alguna de las convocatorias de investigación de 2015 y en las convocatorias: 576-2012, 998-2014, 700-2014 y 709-2015.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- 7.1. El término de duración de los proyectos a financiar será entre VEINTICUATRO (24) y TREINTA y SEIS (36) meses.
- 7.2. Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta DIECISEIS MIL

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.000) para la presente Convocatoria, distribuidos de la siguiente forma: \$9.600.000.000 para las temáticas 1 a la 4 y \$6.400.000.000 para las temáticas restantes (según el numeral 4 “Temáticas”).

- 7.3. Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie, por un mínimo del 30% del valor total de la propuesta, y para el caso de los Centros de Investigación o de Desarrollo Tecnológico autónomos proponentes, la contrapartida a aportar será del 10% del valor total de la propuesta; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo a lo consignado en el numeral 5.2 de “Requisitos” (Anexo 4).
- 7.4. Las propuestas presentadas podrán solicitar a Colciencias un monto máximo de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000).
- 7.5. La asignación de recursos de esta convocatoria a proyectos que ya estén siendo financiados con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado, será decisión autónoma de Colciencias.

Nota:

La diferencia en el recurso disponible para esta convocatoria frente al anunciado en el Plan de convocatorias, obedece al aplazamiento de recursos financieros realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La propuesta deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 5 y se describe a continuación:

8.1. Científico-técnico:

- Título del proyecto.
- Temática de investigación del proyecto.
- Lugar de ejecución.
- Investigador Principal.
- Conformación y Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto que incluya resultados preliminares.
- Resumen ejecutivo (mín. 300 palabras).
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Objetivos (general y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación.
- Productos esperados de la investigación (ver el detalle en el Anexo 6).
- Posibles evaluadores.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

- Impacto ambiental.
- Bibliografía.
- Palabras clave.
- Cronograma.
- Posibles riesgos y dificultades.
- Ensayo clínico.
- Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (ver el detalle en el Anexo 7).
- Recurso Humano.

8.2. Presupuestal

Este componente deberá presentarse discriminado por años. Así mismo, del total del valor de la propuesta, Colciencias aportará el 70% (hasta \$350.000.000) y exigirá un 30% de contrapartida; para el caso de los Centros de investigación autónomos, Colciencias aportará el 90% (hasta \$350.000.000) y exigirá un 10% de contrapartida, en recursos en efectivo y/o en especie del costo total de la propuesta. Para el cálculo de Gastos de Operación y de Seguimiento y Evaluación se deberá seguir las instrucciones y ejemplo del Anexo 5.

El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 5. Serán financiados con recursos de Colciencias únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico.
- Equipos.
- Materiales e Insumos.
- Bibliografía.
- Servicios Técnicos.
- Software.
- Salidas de Campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones.
- Gastos de operación (hasta el 7%).
- Seguimiento y evaluación (3%).

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del monto total solicitado a Colciencias. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la resolución 000426 del 9 de junio de 2014.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores”

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a esta convocatoria.

- Para el caso de Jóvenes Investigadores no beneficiarios del Programa de Colciencias, podrán ser vinculados al proyecto con cargo a recursos de financiación, con una asignación de dos (2) SMLV.
- Los recursos asignados para la formación de Alto Nivel (Maestría o Doctorado), así como para las Publicaciones, deben ser ejecutados exclusivamente en estas destinaciones.
- Del total del rubro de viajes Colciencias financiará hasta el 60%.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos (incluido el IVA).
- Durante el tiempo de ejecución del proyecto serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del Investigador Principal y deben detallarse en los informes financieros de avance y final. Cuando los cambios de rubro superen el 30% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a Colciencias.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de acuerdo al sistema operativo utilizado, de las siguientes direcciones:
Windows: jre-7u51-windows-i586.zip
Linux: JRE_linux
Mac: JRE_mac
- 9.2. Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.
- 9.3. Para enviar la propuesta desde el formulario electrónico, debe Aceptar los Términos y Condiciones, e inmediatamente se activa el botón de Validar. Si la propuesta es validada sin errores, se activa el botón de Enviar. Una vez la propuesta sea enviada al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; y le permitirá iniciar el proceso para adjuntar los documentos requeridos.

- 9.4. El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne a la propuesta, le permitirá realizar el envío de la documentación correspondiente a los requisitos, hacer el seguimiento a las observaciones de la revisión de requisitos antes del cierre de la convocatoria y consultar el estado de la propuesta. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.
- 9.5. Para realizar el envío de la documentación correspondiente a los requisitos desde el formulario electrónico, debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo Proyecto digite el número de confirmación de recibido y en el campo Contraseña diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón Ingresar. A continuación el sistema desplegará la información básica de la propuesta y en la parte inferior el detalle de los requisitos.
- 9.6. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 9.7. Si requiere adjuntar documentación adicional de la propuesta (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado Otros adjuntos. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- 9.8. Recuerde que el formulario sólo admite un archivo anexo por cada requisito, por lo que al cargar un archivo nuevo, éste reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada a la propuesta.
- 9.9. Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el Certificado de requisitos, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado, y no permitirá generar dicho certificado.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 MB.

- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 15 “Cronograma”.
- Las acciones a tomar en el caso que se presenten errores en el aplicativo en el SIGP de la información de la propuesta y/o la documentación correspondiente a los requisitos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el numeral 15 “Cronograma” de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío.
- Para los usuarios que estén dentro de una red corporativa, antes de enviar la propuesta deben solicitar al área de TI la habilitación de los permisos necesarios para el envío satisfactorio de la propuesta (Firewall, Proxy).
- En caso duplicidad de propuestas, COLCIENCIAS se reserva el derecho de seleccionar sólo una propuesta para continuar el proceso.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para esta convocatoria son los siguientes (Anexo 8):

No.	Criterio	Puntaje máximo	Puntaje mínimo elegible por criterio
1	Calidad de la propuesta	60	42
2	Productos esperados	20	14
3	Alianza y equipo de investigación	15	10.5
4	Presupuesto	5	3.5
Total		100	70

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 11 Criterios de evaluación:

- **Evaluación por Pares:** Aquellas propuestas verificadas por Colciencias que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las temáticas.
- **Evaluación en Panel:** Aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación por Pares sea igual o superior a 62 puntos. Así mismo, para el caso en el que la diferencia entre las evaluaciones sea mayor a 30 puntos, siempre y cuando una de las dos sea igual o superior a 62 puntos.

En caso de empate del puntaje total de la propuesta, se procederá de la siguiente manera:

- Al mejor puntaje individual a nivel del criterio “Calidad de la propuesta”.
- En caso que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Productos esperados”.
- En caso que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Alianza y equipo de investigación”.
- En caso que el empate persista, se seguirá con la elección de la propuesta con el mejor puntaje a nivel de “Presupuesto”.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el “Cronograma” de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen el 70% de los puntos asignados a cada criterio de evaluación, según evaluación final obtenida en el Panel, conformarán el banco de elegibles. Los recursos disponibles para la presente convocatoria se distribuirán según lo establecido en el numeral 7 “Duración y Financiamiento” y proporcionalmente de acuerdo al número de proyectos elegibles en cada temática. El orden de financiación en cada temática se realizará en estricto orden descendente de puntaje, hasta agotar los recursos disponibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias, los documentos solicitados. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Salud 2016”.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	07 de marzo de 2016
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	Del 07 de marzo al 18 de mayo de 2016
Cierre de la convocatoria	24 de mayo de 2016 hasta las 5pm (hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos	Del 25 de mayo al 07 de junio de 2016
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	Del 08 al 10 de junio de 2016
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	06 de septiembre de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 07 al 09 de septiembre de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	14 de septiembre de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	30 de septiembre de 2016

Nota:

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente en el aplicativo. Posteriormente, en el Periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntados contienen la información requerida de forma consistente y reportará en el SIGP las inconsistencias en la información, de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el Periodo de ajuste de requisitos.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes constitucionales y normativos
- Anexo 2: Descripción de las temáticas
- Anexo 3: Proyectos financiados por el PNCTeIS en 2014 y 2015
- Anexo 4: Carta unificada aval y compromiso institucional
- Anexo 5: Descripción de los contenidos de la propuesta
- Anexo 6: Descripción de los productos esperados
- Anexo 7: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos
- Anexo 8: Criterios de evaluación

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Salud – 2016”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co